

FAQs - PREGUNTAS FRECUENTES para las convocatorias a plazas de: profesor permanente laboral, profesor ayudante doctor, profesor asociado y profesor sustituto

1. ¿El lugar de trabajo es Madrid? SÍ.	El lugar de trabajo de todas las plazas ofertadas es Madrid, es decir, en las facultades y escuelas de la sede central de la UNED situadas en Madrid. La educación a distancia se refiere exclusivamente a los estudiantes y no al personal de la universidad.
2. ¿Es obligatorio presentar el CV en el formato de la UNED? SÍ.	Según establecen las bases de las distintas convocatorias, los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su currículum vitae, que deberá presentarse según el modelo de currículum del Anexo IV , ya que las comisiones realizarán la valoración de los candidatos a partir de los méritos detallados en el CV.
3. ¿Es necesario aportar los méritos alegados en el CV? NO.	No es necesario presentar documentación acreditativa de los méritos detallados en el CV. Al presentar y firmar su solicitud existe la “diligencia de refrendo” por la que el solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el currículum comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas por la comisión.
4. ¿Qué documentación debo aportar?	Según las bases de las convocatorias únicamente deben presentar: - El currículum vitae, según el modelo de currículum del anexo IV. - El recibo de ingreso o transferencia de la cantidad de 28,45€ indicando en “concepto” la convocatoria y la plaza, o bien, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del pago. Dicho recibo será distinto para cada de las plazas a las que se presente, es decir, deberá realizar un pago distinto para cada plaza y adjuntar el correspondiente recibo. Para profesor sustituto la cantidad es de 14,23€. - El título de doctor para las plazas de PPL y PAYD; el título de grado o licenciatura para profesor asociado y el título de doctor máster universitario, grado o licenciatura para profesor sustituto, según se determine en las bases de la convocatoria. - La Acreditación de la ANECA es obligatoria para los concursos a plazas de PPL, en los demás casos es recomendable presentarla si la poseen y desean que se valore como mérito. No son válidas de otros organismos. - En las plazas de PROFESOR ASOCIADO, además deberán presentar informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente. - En las plazas de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, se deberán presentar los documentos acreditativos para la aplicación de las medidas compensatorias establecidas en baremo, así como los certificados correspondientes a la participación efectiva en proyectos de investigación, realizados por el investigador principal.
5. ¿Cómo puedo corregir mi solicitud?	Si desean modificar o corregir la solicitud presentada al haber detectado error u omisión en la misma, deberán presentar una nueva solicitud en el plazo de subsanaciones establecido tras la publicación de las listas provisionales y se tramitará como una subsanación.

6. ¿Es obligatorio presentarlo a través de la sede electrónica? SÍ.	Según la normativa de la UNED, los aspirantes que deseen participar en convocatorias de concursos deberán presentar sus solicitudes por Sede Electrónica, no aceptándose solicitudes presentadas por otro medio. En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado “<i>Concurso público para plazas de profesorado laboral UNED</i>” dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. https://uned.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=132626
7. ¿Cómo sé si se ha registrado correctamente mi solicitud?	Si se ha presentado y tramitado correctamente, el programa le enviará un correo electrónico asignándole un número de expediente a su solicitud. Asimismo, una vez autenticado con su certificado digital, podrá consultar sus distintos expedientes en el apartado “<i>Expedientes y notificaciones</i>” dentro la Sede Electrónica y la información correspondiente (día de presentación, procedimiento, solicitud, documentos adjuntos, etc)
8. Tengo problemas al presentar mi solicitud, ¿qué puedo hacer?	Esta unidad se encarga de la gestión administrativa de las solicitudes, pero no de la gestión informática. Por tanto, si no puede presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica, puede consultar en Ayuda en la sede electrónica de la UNED y dentro de este apartado en preguntas frecuentes, requisitos técnicos o bien contactar con la unidad correspondiente. No obstante, se recomienda probar a realizar la solicitud en distintos navegadores (MICROSOFT EDGE es el más operativo), o bien desde otro ordenador distinto, y en distintos momentos del día o en distintos días, ya que muchas veces se soluciona así. Puede probar a hacerlo del siguiente modo: archivos con nombres cortos + el navegador de MICROSOFT EDGE + desde la ventana de incógnito. Asimismo, cuando vaya a firmar la solicitud elija la opción “Firma básica (Firma no criptográfica)”, esta opción es válida y le permitirá firmar correctamente la solicitud.
9. ¿Dónde puedo consultar toda la información de las distintas convocatorias?	Tal como establecen las bases de las distintas convocatorias, toda la información relativa a las mismas (listas provisionales de admitidos y excluidos, listas definitivas, plazas resueltas, etc.) se publicarán en la página web del Vicerrectorado, nunca a través de la Sede Electrónica de la UNED: https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrectorados/personal-docente/concursos-plazas-pdi.html
10. ¿Cómo puedo subsanar mi solicitud si aparezco como excluido?	Los candidatos excluidos deben presentar de nuevo una solicitud a través de la Sede Electrónica de la UNED, adjuntando la documentación requerida en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.